



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (22 de enero de 2024, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 069

FECHA	23 DE ENERO DE 2024
PROCESO	LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE
DEMANDANTE	CARLOS AUGUSTO CARLOSAMA CORDOBA
DEMANDADO	OLGA LUCIA ESTUPIÑAN GÓMEZ
RADICADO	865683184001-2023-00086-00

1. Visto el informe secretarial, y revisado el expediente electrónico, se avizora que se encuentra fenecido el término de traslado de la demanda a la parte pasiva, sin que a la fecha hay emitido algún pronunciamiento. Por ende, se tendrá por no contestada la demanda.
2. Atendiendo a que en el presente asunto se encuentran integrado debidamente el contradictorio, es procedente convocar a la audiencia de que trata el numeral 2º del artículo 579 del Código General del Proceso.

En este orden, se cita a las partes para el próximo **09 DE JULIO DE 2024, A LAS 9:00AM**

Se decretan como **PRUEBAS** las siguientes:

Pruebas solicitadas por la parte demandante:

Documentales:

Todas aquellas referidas en la demanda.

Testimoniales:

- Giovanni Quiñonez
- Diego Fernando Moreno

Pruebas solicitadas parte demandada.

No contesto la demanda

Pruebas de oficio

Declaración de parte:

- Carlos Augusto Carlosama Córdoba
- Olga Lucia Estupiñan Gómez

Documental:



Se ordena a **la Asistente Social del Juzgado** efectuar a través de los medios disponibles, un informe sociofamiliar al núcleo del menor **J.S.C.R.** y una entrevista a aquél, que permita establecer las condiciones del lugar en el que vive y la garantía de sus derechos fundamentales, así como lo referente al cambio de lugar habitacional que se refiere en la solicitud. Ello, se deberá presentar dentro del mes siguiente.

Finalmente se precisa a los sujetos procesales que la audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo que se informa el link de conectividad, al cual podrán ingresar dando click sobre el mismo.

LINK CONECTIVIDAD AUDIENCIA

<https://call.lifesizecloud.com/20450867>

Se indica el número de contacto del ingeniero de soporte de la plataforma lifesize, para que si tienen algún inconveniente se puedan comunicar directamente con él a efectos de lograr conectividad.

Datos: Ingeniero Jonny Benavides. Celular: 3113533211

Por intermedio **de la secretaría** del despacho remítase una copia del presente proveído a la parte demandada, como quiera que no tiene apoderado judicial. Déjese la constancia pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bc584cdeb8588c44fa285499a4f1aa1fdec42f88e56e613de9f037c0f431a12**

Documento generado en 23/01/2024 05:00:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>